

INDEMNIZACIONES POR CESE TRAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA LEY 20/2021

5 de marzo de 2025

Estimada compañera.

Estimado compañero.

A raíz de los procesos de estabilización que están finalizando, hemos recibido diversas consultas sobre la posibilidad de reclamar una indemnización adicional por el fraude y el abuso en la contratación por parte de los afiliados y afiliadas que se han presentado a estos procesos.

Actualmente se está realizando una campaña informativa por parte de otros sindicatos e incluso despachos de abogados sobre la posibilidad de iniciar un procedimiento de demanda a las diferentes administraciones públicas que han realizado procesos de estabilización regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el objetivo de obtener una indemnización para los compañeros y compañeras que han cesado en el puesto de trabajo que ocupaban de forma temporal (como funcionario interino o personal laboral indefinido no fijo), por obtener una plaza de funcionario de carrera o de personal laboral fijo en la administración pública, ya sea en la Administración General del Estado, la Administración Autónoma o la Administración Local.

CCOO, como sindicato que ejerce su responsabilidad y representatividad en las Administraciones Públicas, y en relación con la comunicación veraz de información que pueda afectar a sus afiliados y afiliadas, así como al personal empleado público de cualquier entidad pública, va a iniciar una serie de sesiones informativas en las diferentes provincias andaluzas mediante la celebración de asambleas presenciales y de webinar, donde se expondrán las diferentes situaciones laborales tras los procesos de estabilización, tanto de personal funcionario como laboral, tipos de indemnizaciones legalmente establecidas, los plazos legales para reclamarlas (*20 días en despidos y 1 año por indemnización por cese*), mecanismos de asesoramiento en los sindicatos

provinciales, marco jurídico actual, y proceso de demanda a través de las asesorías jurídicas provinciales de CCOO.

Recomendamos a nuestros afiliados y afiliadas, así como al personal empleado público en general, asistir a las convocatorias de asamblea/webinar que se realizarán en las Federaciones Provinciales correspondientes de su rama para que, teniendo toda la información fidedigna sobre esta situación, puedas decidir consecuentemente y sin riesgos para su “bolsillo”.

Más información en los Sindicatos Provinciales de CCOO.